

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

688

Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística. Información pública aprobación inicial del proyecto de modificación del Plan General en Plaza Banc de s'OLi, 8 y citación personal. PA 2014 0004

El Pleno del Ayuntamiento de 19 de diciembre de 2024 aprobó inicialmente el proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de 1998 en relación al inmueble ubicado en la plaza Banc de l'Oli, 8, para proceder a cambiar la calificación urbanística de EQ4R (previsión de equipamiento público administrativo institucional por expropiación) a R4 (protección ambiental con mantenimiento de la edificabilidad existente con posibilidad de uso residencial), según proyecto redactado por el arquitecto JAIME GARCIA-RUIZ GUASP, a instancia de LLAR DE MALLORCA SL, con las siguientes prescripciones:

- En el apartado 1.5 de la Memoria Descriptiva deberá suprimirse la mención en el cuadro de usos nº 10 del artículo 65 y hacerse referencia al cuadro de usos nº 7.
- En el apartado 2.2 de la Memoria Justificativa se tendrá que hacer referencia a la superficie de equipamientos previstos con uso asignado administrativo-institucional en el Plan General de 1998 en el sector A, descontando la superficie destinada al equipamiento que se suprime, además de la ya indicada de equipamientos existentes.

El equipamiento EQ4R/AD 07-02-P debe nombrarse correctamente ya que en realidad es un equipamiento con el código EQ4R/AD 07-02-E.

- Los planos se tendrán que aportar en formato CAD (DWG o DGN) tal como se indica en la página web del Ayuntamiento, además de en formato PDF, firmados digitalmente.

Cumpliendo el artículo 55 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears se somete dicho Proyecto de modificación del Plan, a información pública durante TREINTA DÍAS. Visto el art. 2.2 del Reglamento general de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares para la isla de Mallorca, el plazo de información pública se computa desde la última publicación obligatoria.

Quienes se consideren afectados pueden examinar el proyecto:

- En el anuncio de este acuerdo, dentro del tablón de anuncios de la Sede Electrónica Municipal.
- Accediendo al enlace

<https://ajtpalma.sharepoint.com/:f:/s/Planejament/Evlskby3zlpOt3sGesvPZ0UBFFyb2hELbeNrYZDaZz3SNg?e=VLTRW1>

- En el Servicio de información urbanística: por correo electrónico en la dirección guia2014@palma.cat; llamando el 971225900, extensiones 8153 y 8156 (de lunes a viernes, de 9 a 13 h.) o acudiendo, sin cita previa, a la planta baja del edificio municipal de las Avenidas (avda. de Gabriel Alomar, 18) los lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 h.

y presentar las alegaciones que estimen pertinentes dentro del mencionado plazo. Estas alegaciones deberán presentarse, si se trata de una **persona jurídica**, obligatoriamente a través de la sede electrónica de la web del Ayuntamiento de Palma, con indicación expresa y clara de lo que es trata y el número de expediente; y si se trata de una **persona física**, podrá utilizar la mencionada sede electrónica o bien presentar la documentación en cualquiera de las Oficinas municipales de Atención a la Ciudadanía, la ubicación de las cuales se puede consultar en la web www.palma.cat, o en las dependencias a las que se refiere el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

(Firmado electrónicamente: 21 de enero de 2025)

El secretario general del Pleno

Nicolau Conti Fuster